

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-084-2023

FECHA DE INGRESO:	31 DE MARZO DEL 2023	
FECHA DE INFORME:	04 DE ABRIL DEL 2023	
PROYECTO:	REMODELACIÓN DE LOCAL COMERCIAL	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	LUQIU ZHENG	
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA	IAR-037-1998
	DIOMEDES VARGAS	IAR-050-1998
LOCALIZACIÓN:	AL MARGEN DE LA AVENIDA HÉCTOR CONTE BERMIÚDEZ, EN EL CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La obra en cuestión consiste, en la remodelación una estructura existente sobre dicha finca, para el levantamiento de un nuevo edificio de dos plantas, cuya composición se detalla a continuación; en su planta alta se establecerá una residencia compuesta de cuatro recamaras, tres baños, sala, comedor, cocina, lavandería, terraza, mientras que en su planta baja se ubicaran dos espacios comerciales, uno para el funcionamiento de un supermercado y el otro para una panadería, en su parte externa se ubicaran 8 espacios para estacionamientos una entrada para garaje y ocupara un área de construcción horizontal de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrado (**442.99 m²**).

Las aguas residuales generadas durante la etapa de construcción serán manejadas a través del uso de letrinas portátiles, mientras que, en la etapa operativa, serán manejadas a través del sistema de alcantarillado de la ciudad de Penonomé.

El proyecto se ubicará sobre un globo de terreno con una superficie de quinientos cincuenta y dos metros cuadrados (**552 m²**), constituido por la finca con Folio Real Nº 6200 (F), ubicada al margen de la Avenida Héctor Conté Bermúdez, en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé; con coordenadas UTM, DATUM WGS 84:

PUNTO	NORTE	ESTE
1	941158	571034
2	941141	571037
3	941138	571013
4	941158.2	571001.5

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

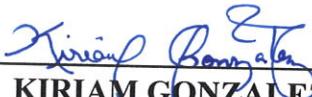
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

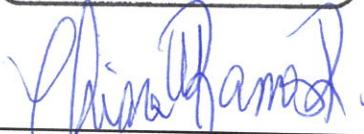
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

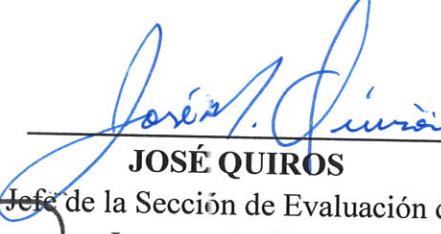
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado "**REMODELACION DE LOCAL COMERCIAL**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**REMODELACION DE LOCAL COMERCIAL**", promovido por **LUQIU ZHENG**.


KIRIÁN GONZALEZ
Evaluadora
MiAMBIENTE-Coclé




ING. CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé


JOSÉ QUIROS
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

